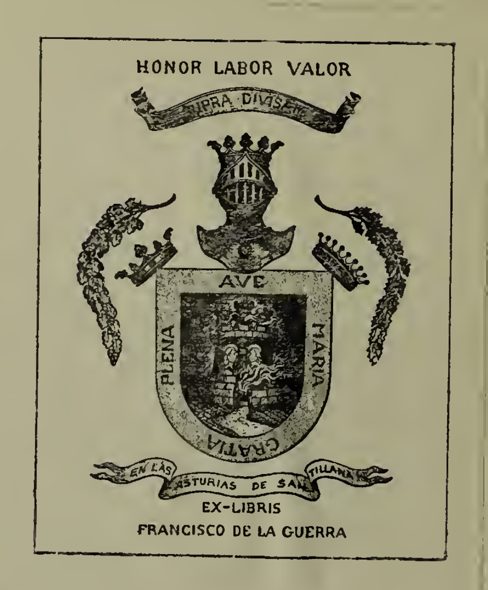
313494 Ama coll.





✠

Manzana N. del Quartel N.

PARA la mejor asistencia de los Enfermos contagiados de la actual epidemia de Viruelas, y con el fin de evitar á las Sociedades las muchas fatigas que impenden en la solicitud de Facultativos que curen á los infelices á quienes atienden, há resuelto la Junta principal de Caridad encargar cada uno de los ocho Quarteles en que se divide esta Ciudad por el Ramo de Policía, á un Médico que como principal asigne á las Manzanas los Facultativos necesarios para el caso.

Con este objeto ocurrirá Vm. con sus Socios á que es el nombrado para el Quartel, cuya Manzana tiene Vm. á su cargo, y tomará noticia del Médico, Cirujano y Barbero que le asignarán, para valerse de ellos en todos los casos necesarios.

Y respecto á que se há observado con suma complacencia, la buena disposicion que todos los Vecinos de esta Ciudad tienen á sacrificar todos sus arbitrios en el socorro de los miserables contagiados, há acordado la Junta se encargue á Vm. y sus Compañeros, como lo executo de su órden, procedan á colectar limosnas de los Vecinos de su Manzana, yá sea con asignacion mensual, semanaria, ó yá por una vez, segun las facultades y ardientes deseos de cada uno, cuyas cantidades invertirán Vms. en la atencion de su en-

comendados, cargándolas en su cuenta con la debida distincion.

Dios guarde á Vm. muchos años. México 3 de Noviembre de 1797.

Lic. Luis Gonzaga de Ibarrola.

S. D.